

MEGABOGADOS

Ed. Aquarius 7 mo. piso Of. 88 Clemente Ponce 329
(Tras la Corte Suprema de Justicia) Telefax: 545-416
e-mail: megabogados@latinmail.com

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Slodys
27 ABR. 2001
1700 **11400**

De mi consideración

Yo, Ricardo Ricaurte Bernal, Gerente General y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada "RICAURTE ARIAS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS RAMHS Cía. Ltda.", con expediente N° 52515, con el ~~delito~~ comedimiento, ante Usted, comunico:

Dr. Boliyar
9.5.01
1700

Adjunto a la presente la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones ocurrida en la compañía que represento, misma que se otorgó ante el Notario Undécimo del Cantón con fecha 3 de abril del presente año 2001, debidamente tomada nota en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2001, con el fin que se sirva tomar en cuenta la actual conformación social y de capital de "RICAURTE ARIAS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS RAMHS Cía. Ltda."

Firmo con mi abogado patrocinador.


Dr. Boliyar Mestanza P.
Mat. 5206 C.A.P.


Ricardo Ricaurte B.
GERENTE RAMHS Cía. Ltda.

1.000.000

Dr. Ingresado
9.5.01
2-05-2001

SECCION ARCHIVO - C.O.R.U.
RECIBIDO
27 ABR 01 13 40
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

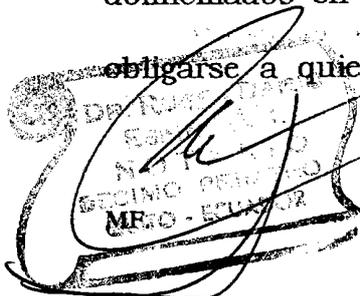
OTORGADA POR :
SR. MARCO VINICIO BERNAL DELGADO

A FAVOR DE :
SRA. ENMA PIEDAD GARCIA MONTALVO

CUANTIA : USD. \$ 2.00

DÍ: **COPIAS**
&-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &-*** &

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **tres (3) de Abril del año dos mil uno**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **MARCO VINICIO BERNAL DELGADO** y señora **MARISOL DEL ALBA FLOR RAMÍREZ**, por sus propios derechos; y, la señora **ENMA PIEDAD GARCÍA MONTALVO**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de



conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO “: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor MARCO VINICIO BERNAL DELGADO y su cónyuges la señora MARISOL DEL ALBA FLOR RAMIRÉZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados; y, en calidad de CESIONARIA, comparece la señora EMNA PIEDAD GARCÍA MONTALVO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, socia de la compañía Ricaurte Arias Maquinaria y Herramientas Ramhs Cía. Ltda.- Los comparecientes son ecuatorianos, hábiles en derecho para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía Ricaurte Arias Maquinaria y Herramientas Ramhs Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro bajo el número dos mil ochocientos sesenta y nueve.-

Dos.- En la actualidad, el señor MARCO VINICIO BERNAL DELGADO es propietario de quinientas (500) participaciones sociales, de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar (USD 0.04) de valor nominal cada una y de todos los derechos emanados de estas.- Las quinientas (500) participaciones sociales a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.-

Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Ricaurte Arias Maquinaria y Herramientas Ramhs Cía. Ltda., en sesión celebrada el día diez y seis de marzo del año dos mil uno, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales.- Una copia auténtica de dicha acta se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Vinicio Bernal Delgado, por sus propios derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, cede en favor de la señora Enma Piedad García Montalvo, la totalidad de las participaciones

sociales de las que es propietario en el capital social de la compañía Ricaurte Arias Maquinaria y Herramientas Ramhs Cía. Ltda., es decir, quinientas participaciones, de un valor nominal de un mil sucres equivalente a cuatro centavos de dólar cada una, así como todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún derecho y obligación que pudiera emanar de estas, de las siguiente manera:-----

CEDENTE	CESIONARIA	No. DE PARTICIPACIONES
Marco Bernal Delgado	Enma García Montalvo	500

Por su parte la Cesionaria, acepta la cesión que en su favor se hace y así lo manifiesta expresamente.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL EN SUCRES (EQUIVALENCIA USD \$)	NO. PARTICIPACIONES
EMNA GARCÍA MONTALVO	S/. 7'000.000 (\$280)	7.000
JULIO ARIAS YANEZ	S/. 3'000.000 (\$ 120)	3.000
TOTAL:	S/. 10'000.000 (\$400)	10.000





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

-3-

CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión la suma de DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, cantidad que el Cedente declara haber recibido de parte de la Cesionaria a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **QUINTA: GASTOS.-**

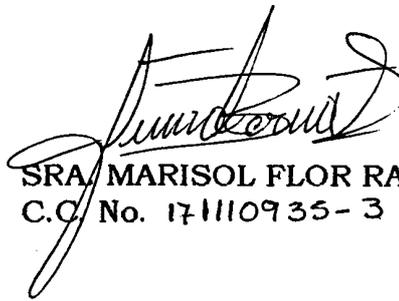
Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la Cesionaria.- **SEXTA:**

AUTORIZACIÓN.- La señora Marisol del Alba Flor Ramírez, en su calidad de cónyuge del señor Marco Vinicio Bernal Delgado Delgado, aprueba y autoriza la presente cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor René Mestanza P., Abogado con matrícula profesional número cinco mil doscientos seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



SR. MARCO BERNAL DELGADO
C.C. No. 706864913



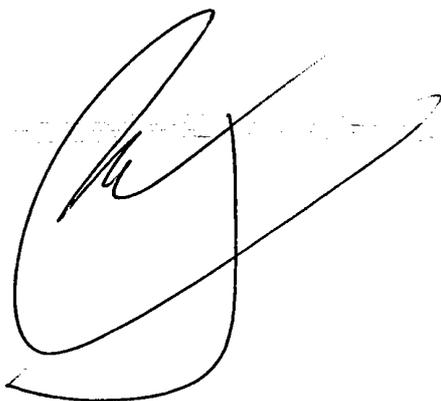
SRA. MARISOL FLOR RAMÍREZ
C.C. No. 171110935-3



SRA. ENMA GARCÍA MONTALVO
C.C. No. 060141726-4



Sr. Esteban



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RAMHS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil uno, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida 10 de Agosto 5924 y Arizaga, de esta ciudad de Quito, a las quince horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía "RICAURTE ARIAS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS RAMHS Cía. Ltda.": señora Enma Piedad García Montalvo, propietaria de 6.500 participaciones ordinarias y nominativas de 0,04 dólares de valor cada una; el señor Julio Alfredo Arias Yáñez, propietario de 3.000 participaciones ordinarias y nominativas de 0,04 dólares de valor cada una; y, el señor Marco Vinicio Bernal Delgado, propietario de 500 participaciones ordinarias y nominativas de 0,04 dólares de valor cada una.- Facultado por la disposición contenida en el estatuto social, el señor Julio Alfredo Arias Yáñez, convocó a los señores socios a la Junta General Extraordinaria y Universal.- A continuación el cuadro de integración de capital.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES (USD 0,04 c/u)
ENMA GARCIA	260	6.500
JULIO ARIAS Y.	120	3.000
MARCO BERNAL D.	20	500
TOTAL	400	10.000

Hallándose presente la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Preside la sesión el señor Julio Alfredo Arias Yáñez, y actúa estatutariamente como secretario el señor Ricardo Augusto Ricaurte Bernal, Gerente General.

El Secretario informa que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo cual los socios deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios para tratar, como único punto del orden del día:

1.- Autorizar al socio Marco Vinicio Bernal Delgado, ceder todas sus participaciones a favor de la socia Enma Piedad García Montalvo.

Toma la palabra el señor Marco Vinicio Bernal Delgado, y manifiesta que por motivos de índole personal, requiere conseguir de la Junta la autorización para ceder la totalidad de sus participaciones que posee en 'Ricaurte Arias Maquinaria y Herramientas Ramhs Cía. Ltda.' a favor de la socia, señora Enma Piedad García Montalvo.

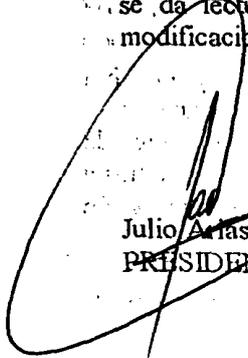
Puesta a consideración la propuesta hecha por el socio Bernal Delgado, La Junta General Universal, con el voto favorable de la totalidad del capital social de la compañía concurrente, es decir, por unanimidad, **resuelve**:

Autorizar al señor marco Vinicio Bernal Delgado, ceda sus quinientas participaciones a favor de la socia Enma Piedad García Montalvo, socia de la Compañía; de tal manera que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

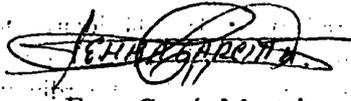


SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES (USD 0,04 c/u)
ENMA GARCIA M.	280	7.000
JULIO ARIAS Y.	120	3.000
TOTAL	400	10.000

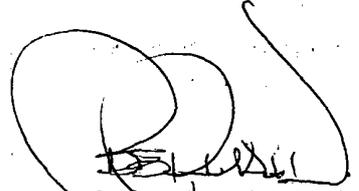
Agotado el tratamiento del único punto del orden del día, y sin más de qué tratar, se concede un receso para la transcripción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios, sin modificaciones. - Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.-



Julio Arias Yáñez
PRESIDENTE



Enma García Montalvo
SOCIA



Marco Bernal Delgado
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170686491-3

CEDULA DE BERNAL DELGADO MARCO VINICIO

03 B 112 01848

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: GONZALEZ SUAREZ

1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** 17430334282

CASADO MARISOL DEL ALBA FLOR RAMIREZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE BERNAL DELGADO

QUITO 21-10-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 426364

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171110935-3

FLOR RAMIREZ MARISOL DEL ALBA

10 SEPTIEMBRE 1.966

COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

REG. CIVIL: GONZALEZ SUAREZ

28

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E3393V3222

CASADO MARCO VINICIO BERNAL DELGADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS EDUARDO FLOR

QUITO 21-10-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1519824

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL -12- JULIO - 1998

0076-057 NÚMERO

171110935-3 N.º CEDULA

FLOR RAMIREZ MARISOL DEL ALBA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

Fraile Francisco PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0078-266 N.º NÚMERO

171110935-3 N.º CEDULA

FLOR RAMIREZ MARISOL DEL ALBA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

50

Fraile Francisco K. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

ROBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060141726-4

GARCIA MONTALVO ENNA PIEDAD

25 ABRIL 1.959

CHIMBORAZO/ALAUZI/TIXAN

LUGAR DE NACIMIENTO 01 118 00470

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/ALAUZI ACT. 59

ALAUZI

ALAUZI

59

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO RICARDO AUGUSTO RICARTE

SECRETARIA EMPLEADO

ROBERTO GARCIA PROF. OCUP.

MARIANA MONTALVO

QUITO APELLIDOS 29/07/99

29/07/2011 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0248471

FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

17-49469

30/05/2001 60944264

GARCIA MONTALVO ENNA PIEDAD

PROVINCIA CANTON

CHIMBORAZO VELAZQUEZ

FIRMA DE LA ABTA




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

17-21349 1706864913

23/04/2001

BERNAL DELGADO MARCO VINICIO

PROVINCIA CANTON

PICHINCHA QUITO

BERNABECAN

FIRMA DE LA ABTA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

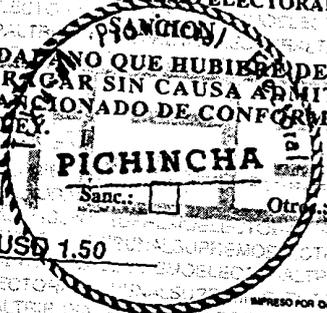
EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
CON LA LEY.

PICHINCHA

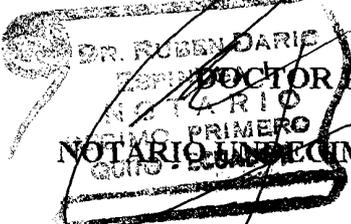
Dupl.: Sanc.: Otro:

Valor: S/. USD 1.50

IMPRESO POR OPPS/TEC S.A.



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en **Quito**, a cuatro de **Abril** del año **dos mil uno** .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO PRIMERO
QUITO
QUINTO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RD---



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **RICAURTE ARIAS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS RAMHS COMPAÑÍA LIMITADA** de fecha 14 de SEPTIEMBRE de 1994, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2869, del REGISTRO MERCANTIL de once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs.5450 vta, Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía “**RICAUARTE ARIAS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS RAMHS COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Abril del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.